

## ACTA N°5 / 2019

En la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, a los 3 días del mes de Julio de 2019 siendo las 10 horas, se reúnen en la Secretaría de Estado de Trabajo de la Provincia de Río Negro, con la presencia del Secretario de Estado de Trabajo Dr. Lucas Romeo PICA y, por parte del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro se encuentra la Ministra Mónica SILVA; el Secretario Juan Carlos URIARTE, el Subsecretario de Asuntos Institucionales Gabriel BELLOSO; los vocales Gubernamentales CPE Omar RIBODINO y Pablo NUÑEZ. Por la parte Sindical de la Unión Trabajadores de la Educación de Río Negro –UnTER-, se encuentran presentes Patricia CETERA, Secretaria General; Marcelo NERVI, Secretario Adjunto; María Inés HERNÁNDEZ, Secretaria de Prensa, Comunicación y Cultura; Sandra SCHIERONI Vocal Gremial Docente, Benjamín CATALAN Secretario gremial y de Organización; Patricia PONCE Secretaria de Nivel Inicial.

Abierto el acto por el funcionario actuante, se agradece la presencia de las partes y se cede la palabra a los presentes.-----

La Gubernamental toma la palabra luego del cuarto intermedio. Trae a la mesa paritaria una nueva oferta que ubicaría, según el Relevamiento de Expectativa de Mercado (en adelante REM), al aumento salarial por encima del IPC del Indec para el trimestre julio-setiembre. Recuerda que para el primer semestre esta premisa se ha cumplido: el aumento salarial es del 23,5% promedio de los cargos del Nomenclador Docente y el índice inflacionario es de 19,2% a mayo.

La propuesta contempla la expectativa inflacionaria de 36% para 2019, que el REM arroja una inflación trimestral de 7,1% y que la prioridad es dar previsibilidad y ordenamiento a la continuidad de un cronograma salarial provincial. En ese marco ofrece un 7,5 % de aumento salarial. Manifiesta que la oferta es al día de hoy. Trabajamos con la premisa Gremial "equiparar a la inflación". Esto se ha logrado en el primer semestre.

La Gremial entiende que este nuevo ofrecimiento sigue siendo insuficiente. Que ya en la paritaria anterior, el sindicato expuso su análisis de la realidad que nos atraviesa, a lo que se suma el aumento del combustible de la última semana, dato que confirma la dinámica de los incrementos, por ello los números de la proyección inflacionaria en los índices oficiales, que sostiene el gobierno, no pueden tomarse taxativamente. El crecimiento de la inflación en el transcurso del año, ha superado todas las proyecciones, concentrando el impacto en áreas fundamentales de la canasta básica total como Salud, Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Prendas de vestir y calzado.

La Gremial no comparte el análisis realizado por el Gobierno en función de fundamentar la equiparación del aumento por encima del proceso inflacionario El acumulado mencionado por la patronal es al mes de mayo, siendo que el aumento otorgado es el mes de junio, por ende, ebe agregarse a este proceso, dicho

incremento que cambiaría sustancialmente la situación. Por lo cual reitera la exigencia de un mínimo de aumento de 12%.

El análisis del presente Acta se pondrá en consideración de las asambleas y congresos, como corresponde al accionar democrático del sindicato, pero la Gremial requiere al gobierno una nueva propuesta superadora. Y ratifica su exigencia, de que se incluya una cláusula de revisión mes a mes, luego de conocido el porcentaje inflacionario.

La gremial solicita las grillas que corresponden al adelantamiento del blanqueo de Octubre a Agosto. Además, recuerda que debe darse cumplimiento a lo establecido en el Acta Paritaria N° 9 de 2018 respecto del Pase de sumas fijas en su inciso "A) *Dicho pase se realizará en tres (3) cuotas finalizando en el mes de octubre, configurando el 20% de la suma restante al valor índice y al conformado, eliminando el tope de éste último hasta llegar al máximo compatible, pagaderos con los haberes del mes de agosto.*"

La Gremial realiza las siguientes presentaciones:

Modalidad Especial, la gremial solicita respuesta:

1) Sobre el decreto 538/75: la provincia debe emitir las certificaciones de servicio correspondientes a todos los/as docentes que, como lo establece el mismo decreto, pertenezcan a escuelas de zonas o áreas de frontera en el nivel primario y pre primario; y a los establecimientos de enseñanza diferenciada. Como lo establece la resolución 2155/08 del CPE, entendiendo a todos los cargos frente a alumnos, a los fines previsionales.

La Gubernamental responde que los servicios de los/as supervisores/as de educación especial serán certificados dentro del Decreto 538/75.

2) Se presentó desde UnTER mediante nota 775/19, un proyecto sobre concurso de ingreso simultáneo para ETAP y equipos técnicos de escuelas de la modalidad especial, tema ya conversado en la reunión con la DIEEE y AT. Por ello se propone el mes de agosto para la realización de dicha asamblea de ingreso. Entendemos que las distintas juntas de clasificación ya realizaron un rastreo de los cargos de técnicos de ETAP y educación especial para avanzar con la resolución que de marco formal al llamado a ingreso.

La Gubernamental responde que se sigue trabajando en las comisiones de política educativa en el tema. Que está dispuesto en el presente año a realizar los respectivos concursos de ingreso a quienes reúnan las condiciones.

3) Es necesario revisar algunos cargos del nomenclador docente que quedaron en una situación de desventaja salarial en relación a los puntos con los que contaba en el nomenclador anterior (preceptor con funciones específicas, MAI adultos, Tae diurno 5 hs), ETAP y TAE (nocturno 4 hs). Sobre todo los cargos de maestro/a preceptor/a con funciones específicas, y TAE diurno (de 5hs diarias), en los que se observa claramente que no han tenido la misma proporción de aumento de puntos que el resto de los cargos del sistema.

La Gubernamental responde que recibida la nota presentada por la secretaria de nivel especial de UnTER se procedió a dar curso a la misma.

4) Se solicita respuesta a las notas 1357/19 sobre distintos reclamos de creación de cargos y puntualmente las necesidades de la EFCyL N° 6 de Bariloche, en la que las/os estudiantes están perdiendo clases por no contar con un espacio acorde y los grupos tienen que tener clases rotativas.

5) Nota 1456/19 sobre dispositivos implementados desde la DIEEE y AT por la situación de la Escuela Primaria 286 de Roca.

La Gubernamental reponde que se ha refaccionado el edificio. Que se está trabajando un dispositivo de regreso a la escuela.

Nota 1533/19 sobre pedido de mesas de trabajo de ETAP y Educación Especial.

La Gubernamental responde que se está analizando fechas de las mesas de trabajo.

6) Se reclama la creación de una escuela de formación cooperativa y laboral, o formación integral para la ciudad de Catriel. Madres, padres, docentes y la comunidad, han recabado más de 500 firmas solicitando la creación de la Institución, que de acompañamiento y respuesta a las necesidades educativas de estudiantes con discapacidad.

Éste pedido se ha realizado a la DIEEE y AT desde la supervisión y la EEE N° 10, al igual que desde UnTER, sin respuesta favorable. Hoy es toda la comunidad que reclama. Se entrega nota y avales.

Salud en la Escuela: el sindicato, reitera la denuncias realizadas sobre el funcionamiento de Juntas Médicas Provinciales, la actitud arbitraria de las mismas sigue perjudicando a las/os compañeras/os que han sido evaluados, principalmente desconociendo el diagnóstico de los médicos tratantes y los

exámenes Clínicos respaldatorios. Tales actuaciones derivan en claro perjuicio de los/as trabajadores/as, principalmente en la Junta Médica de Cipolletti, por ende:

A - Exigimos se arbitren los medios para acelerar los turnos para exámenes preocupacionales, ya que las demoras exceden un mes - (incumplimiento de acta salud 4 marzo 2018).

B- Se revea y controle el funcionamiento de la Junta Médica de Cipolletti pues en la misma se evidencia Destrato y /o Maltrato hacia las/os compañeras/os que concurren a la evaluación en las fechas oportunamente acordadas. Se adjunta denuncia presentada ante la Subsecretaria de Trabajo de Cipolletti.

C- Se observan dictámenes contrarios a los estipulados por los Médicos personales, desconocimiento de las historias clínicas y exámenes certificados por médicos y/o especialistas intervinientes.

D- Ante este accionar en desmedro de la salud compañeras/os docentes y de las condiciones laborales requerimos que la Secretaria de Estado de Trabajo tome inmediata intervención para garantizar el cumplimiento de los acuerdos paritarios.

La Gubernamental responde que trasladará a la Función Pública la presentación de la Gremial.

En este acto se presenta Nota 1624/19, de la Secretaría de Nivel Inicial, requiriendo intervención de Secretaría de Trabajo, para exigir el cumplimiento de la normativa vigente en el ART 56 Inc "d" de la Ley 391-Estatuto Docente.

La gremial reitera presentación realizada oportunamente a la Dirección de Educación Secundaria, solicitando creación de cargos de Bibliotecario/a en las ESRN, CEM, Y CET de la zona Supervisiva AVE II.

Informa el sindicato que el 2 de julio, realizó un Encuentro Provincial de Educación Técnica, con la presencia de representantes de 32 escuelas de la provincia, donde se trabajó Reglamento Académico y Prácticas Profesionalizantes.

Recepcionò en el mismo inquietudes de las instituciones, por ello requiere fecha de reunión para su tratamiento.

La Gubernamental responde que el jueves 4 de julio se realizará dicha reunión

No siendo para más, a las 13:40 horas se da por finalizado el presente acto firmando las partes tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto por ante mí, funcionario actuante que certifico.-----